

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 56

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-4022 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 7 de marzo de 2013, la cual literalmente dice así:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

<u>INTERESADO</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>FECHA CADUCIDAD</u>
APARECIDA LUZIA GIMENEZ SANTINON	Avd. Luis de la Concha,40-2ºiz (Renedo)	10/12/12
CLAUDIO SANTINON	Avd. Luis de la Concha,40-2ºiz (Renedo)	10/12/12
LAWRENCE DARRELL OTT DIAZ	Bº Manzanedo, 20	(Lienres) 20/12/12

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo de Piélagos, 7 de marzo de 2013.

La alcaldesa en funciones,
Montserrat Lisaso Herrería.

2013/4022